



Municipio de
GILBERT
Entre Ríos



ORDENANZA N°322/08.-

GILBERT, 07 de julio de 2008.-

La H. JUNTA DE FOMENTO

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona y Promulga la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º.-: Dispónese la colocación en los accesos asfaltados al Norte y al Este del MUNICIPIO, de acuerdo a distancias estipuladas de acuerdo a las necesidades, de lomos de burro, de un metro cuarenta centímetros (1,40 metros) de ancho de calzada, y de quince centímetros (0,15 metros) de altura, para el debido cumplimiento de las normas de tránsito en lo referido a límite de velocidad de los vehículos.-

Artículo 2º.-: Facúltase al PRESIDENTE MUNICIPAL para efectuar el diseño y construcción de los lomos, como así también de los letreros de advertencia.-

Artículo 3º.-: Imputación del gasto por Código.....-

Artículo 4º.-: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 04 de marzo de 2008.-

Votan por la afirmativa los Sres. Vocales abajo firmantes.-

Aizaga José A.

Aizaga M. Estela

Constantino A. Fabián

Ferrer Ernesto R.

Sittner M. Silvina

Treise Liana M.